

Las Copias de Zedulas de las Juntas que  
 acabo de recibir, entienda Vn lo q. S. M.  
 de sus ordenes y con vista de las he  
 Resuelto se haga despacho gen. D. am. de p. p.  
 para q. con vista de ellas dentro de tres dias se  
 verifique el Real. que despues publicam. me  
 en su dia. Si por los d. de las. sobre de ha  
 se Combar Junta particular de ella  
 arca et. Real. de los. de q. partes que  
 manda. S. M. q. la Republica que se puede  
 sentir que se haga el Real. sin Junta  
 de honra, asta quatro Capitanes. En que  
 se sentir que haya Junta, proponga  
 En embargo los d. de quatro Capitanes  
 por si por mayor parte se pudiese. de la  
 Conzesion de el Real. sin Junta, con inteligencia  
 que ha de ser de esta materia. de  
 tanta brevedad que no se puede suspender  
 asta la Junta gen. De lo que en la  
 Junta particular se ha de ser de lo de  
 Leon. Una Carta q. se envio a la diputacion  
 de la Cap. Gen. de Or. de Reg. de Juntas  
 q. al. pidiendo una, a las Capitanias. por no  
 auer llegado el caso de Conzeder el Real.  
 Q. dio orden a la Junta, a la diputacion

Yo Juan de Sotomayor de la villa de  
Burgos por esta notoria e la  
que e de dago por quien fide el don  
de Guina de la villa de

de don de la villa de Sotomayor  
en lo que contiene mi escritura  
por la grandad de la materia por  
la gran suplicacion

Yo Juan de Sotomayor de la villa de  
Real Villa de Tolosa 13 de mayo 1680

Yo Juan de Sotomayor de la villa de  
Real Villa de Tolosa 13 de mayo 1680

Con Leon de  
Garcia Hernandez

*[Faint, mostly illegible handwritten text in the background, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*